

ma», contra don Mariano Fernández Rodríguez y doña María Arboledas Arboledas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 24 de abril de 2000.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de ejecución, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 14 de junio, a las diez horas, en primera; el 12 de julio, a las diez horas, en segunda, y 20 de septiembre, a las diez quince horas, en tercera convocatoria. Entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el siguiente:

Finca registral 3.361: 5.845.500 pesetas.

Finca registral 2.582: 5.845.500 pesetas.

Finca registral 2.583: 3.623.400 pesetas.

Y para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Rústica: Olivar en el sitio Barranco Marín, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 85 centiáreas. Linda: Al este, tierras de la finca de Torrubia, propiedad de la excelentísima señora doña Gloria Collado, Condesa de Requena; norte, finca de don Blas Molina y otros; sur, finca del comprador don Mariano Fernández Rodríguez, y poniente, la de doña Isabel y don Francisco Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 180, tomo 1.170, libro 107, finca 3.361.

Rústica: Olivar en el sitio de Hornachuelos, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, don Mariano Fernández Rodríguez; sur, don Tomás Jurado Bellón y hermanos; este, finca de Torrubia, y oeste, doña Isabel y don Francisco Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 181, tomo 1.170, libro 107, finca 2.582.

Rústica: Olivar sito en el sitio Hornachuelos o Barranco Marín, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, don Mariano Fernández Rodríguez; sur, don Tomás Jurado Bellón y hermanos; este,

finca de Torrubia, y oeste, doña Isabel y don Francisco Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 182, tomo 1.170, finca 2.583.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Madrid a 24 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.632.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rueda Chávez, doña Ana María Rueda Chávez, doña Ascensión Chávez, don Luis Rueda Palmero y don José Martínez Fernández y doña Manuela Díez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0225/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 113. Vivienda letra C, en planta primera del portal número 6 del bloque de edificación distinguido como número 2, integrante en conjunto urbanizado, en construcción, «Gamarra II», fase 1.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, folio 193, tomo 1.850, libro 66, finca número 4.408.

Tipo de subasta: 7.672.000 pesetas.

Dado Málaga, 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.611.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de cognición número 110/98, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Gómez Robles, contra don Pedro Avellán Gómez, doña Isabel Cabrera Ortega, don José Luis Arias Pérez y doña Teresa Margarita Aranzabe Buzón, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que los bienes se sacan pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave 162 del bloque E, de un conjunto denominado «Málaga III», en parcela de terreno de este término, parte del polígono industrial denominado Guadalhorce. Inscrita en el Registro de la